ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año 2020, **el Arq.. CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con c.c. No.79.146.477 de Bogotá D.C., en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, (E) Resolución 1868 de 23 deNov. 2020, **ANGELA LOZANO BAYONA** identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder), Contratista de la SED, como apoyo a la supervisión y **BLANCA INES BUITRAGO FARAH**. identificada con c.c. No. 41.638.871 de Bogotá D. C., en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**. con NIT 900.934.816-6 en su condición de Contratista Interventor, suscriben el Acta de prórroga 1 suspensión No. 2 del Contrato de Interventoria No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicación con radicado No. 179-201123 PROMV del 23 de noviembre de 2020, se solicitó la prórroga 1 a la suspensión No. 2 del contrato de la referencia debido a las razones que se exponen que en la misma fueron expuestas.
En tal sentido, con la presente la Iterventoría da el aval a la solicitud de suspensión del Contrato de Consultoria; así mismo solicita la prórroga a la Suspensión de los Contratos de Consultoría No. 1083204 y de Ínterventoría No. 1127116 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL", con base en las siguientes justificaciones de la Consultoría:
- La curaduria Urbana Nº 4 continua con el proceso de licenciamiento del proyecto Hda Casa Blanca.
- La consultoría ya tendría la viabilidad, sin embargo, la facturación de expensas no se ha emitido, debido a la suspensión de términos (del 17 de noviembre de 2020 al 23 de noviembre de 2020) por el proceso de cambio de Curador. Después de que se efectué el pago correspondiente a dichas expensas, transcurrirán entre 30 y 45 días calendario para la emisión de la licencia ejecutoriada.
Dicho lo anterior, estos tiempos, al no ser de manejo y resorte de la Consultoría, continuarán afectando considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual; por tanto, solicitamos a ustedes tramitar la suspensión adicional del contrato por 30 (treinta) días calendario.
Por lo anterior PROMORA VALORES S...AS, considera necesaria la suspensión de los Contratos de Consultoría No. 1083204 y de Interventoría No. 1127116 por un periodo de (30) treinta días calendario, contados a partir del (23) veintitrés de noviembre de 2020, con fecha de reinicio el (23) veintitres de diciembre de 2020.
Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1127116 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	23 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 SUSPENSION No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRRROGA 1 SUSPENSION 2	23 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de enero de 2021
SUPERVISOR	Ing. CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veititres (23) días del mes de), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA	**PROMOTORA DE VALORES S.A.S**	SUPERVISOR	**Arq. CALIXTO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ**
Nit/ C.C	900934816-6	Nit/ C.C	79.146.477 de Bogotá
REP. LEGAL	BLANCA INES BUITRAGO FARAH	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E) Resolución 1868 de 23 deNov. 2020
C.C.	41.638.871 de Bogotá		

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nit/ C.C

ARQ. ANGELA LOZANO BAYONA
63448206 de Florida Blanca (Santander)
Contratista DCCEE